



EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

Procedemos a Publicar el respectivo Reglamento de la Promoción denominada:

“CON LAFISE Y MASTERCARD GANA 1 VIAJE A BUENOS AIRES O MIAMI Y VIVE UNA EXPERIENCIA PRICELESS”

Todos los tarjetahabientes que participan en esta promoción aceptan los términos y condiciones de este reglamento desde su publicación.

PROMOCIÓN: Todas las personas naturales, mayor de edad, con documento de identidad vigente y válido ante las Leyes de la República de Nicaragua, poseedoras de una Tarjeta de Crédito de la marca Mastercard emitidas por Banco LAFISE Bancentro S.A podrán acumular acciones por cada TREINTA DÓLARES (US\$30) o su equivalente en córdobas por compras realizadas con su tarjeta durante el período de vigencia de la promoción, para participar en el sorteo de un viaje para dos personas con destino a Buenos Aires o Miami y vivir una Experiencia Priceless. El cliente podrá acumular acciones, definiéndose de la siguiente manera:

- Acumula 1 acción por compras nacionales
- Acumula 2 acciones por pagos de servicios en Telepagos LAFISE 18008472
- Acumula 3 acciones por compras internacionales

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción es válida a partir del 23 de noviembre de 2024 y finaliza el 15 de enero del 2025.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

El 17 de enero del 2025, se seleccionará al ganador de esta promoción con LAFISE y Mastercard mediante una tómbola electrónica de donde se obtendrá al feliz ganador.

El paquete a elegir por el ganador será uno de los siguientes destinos:

Priceless Travel Experience en Miami incluye:

- Alojamiento para dos personas, por 4 días y 3 noches.
- Desayuno, almuerzo y cena incluidos en el hotel.
- Seguro de viaje
- 2 Tickets para entrar a evento deportivo en el Hard Rock Stadium
- Cena en Restaurante El Cielo con categoría 1 Michelin
- Transporte privado del hotel al aeropuerto
- Welcome Kit
- Virtual Concierge

- Visa Americana es requerida para acceder a este paquete
- El viaje está previsto para realizarse en la primera semana de Mayo 2025

Priceless Travel Experience en Buenos Aires incluye:

- 5 días y 4 noches de alojamiento para dos personas
- Transporte privado del aeropuerto al Hotel
- Diferentes Tours por la ciudad de Buenos Aires
- Desayunos, almuerzos y cenas incluidos en el hotel
- Welcome Kit
- Virtual Concierge
- Seguro de viaje
- No es requerida una visa para acceder a este paquete.
- El viaje está previsto para realizarse en la primera Marzo 2025

CONDICIONES:

- El ganador (tarjetahabiente) y su acompañante deberán contar con pasaporte vigente y cuyo vencimiento sea mayor a seis (6) meses con relación a la fecha programada del viaje.
- El premio no es negociable ni transferible a terceros.
- El premio debe ser retirado en la hora, día y lugar que Banco LAFISE Bancentro S.A. estipule conveniente, y éste podrá ser retirado únicamente por el ganador titular de la tarjeta. Para retirar el premio el ganador deberá presentar una identificación legal y vigente para firmar documento de aceptación del premio con sus condiciones.
- Banco LAFISE Bancentro S.A. tratará de localizar al ganador con la información que éste haya brindado en su última actualización de datos ante el banco. Si el ganador no es localizado con dicha información, Banco LAFISE no asumirá ninguna responsabilidad, ni tendrá la obligación de verificar la información. Si el ganador no es localizado con la información actualizada, esto será causal de pérdida del premio por lo que se procederá a realizar el sorteo nuevamente.
- Para ser ganador de este premio el cliente deberá estar al día con todas las obligaciones con Banco LAFISE Bancentro S.A.
- No se reconocerán gastos o demás obligaciones en que incurriera el ganador para retirar el premio, si así fuese el caso. Tampoco gastos que no estén contemplados dentro del paquete previamente mencionado.
- El ganador autoriza a Banco LAFISE Bancentro S.A. a utilizar sin costo alguno su imagen, voz y otros atributos de la personalidad en la publicidad radial, impresa, televisiva o en cualquier otro medio que el Banco desee realizar, en caso de ser elegido como ganador.

CONDICIONES PARA ACUMULAR ACCIONES:

1. El período de acumulación de acciones comprenderá desde el 23 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025, inclusive.
2. Los clientes de Tarjeta de Crédito de LAFISE marca Mastercard podrán conocer la cantidad de acciones acumuladas en su estado de cuenta o consultando en los medios que el banco determine para este fin.
3. Para la acumulación de acciones, no se tomarán en cuenta transacciones flotantes, (transacciones no confirmadas por el adquirente) ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente durante la vigencia de la promoción.
4. El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular, incluye consumos realizados por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es).
5. Si el tarjetahabiente cancela su tarjeta de crédito durante el periodo de vigencia de la Promoción, queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado sin poder revertir la operación (o activar nuevamente la cuenta)
6. Las acciones no serán transferibles, ni negociables por algún otro beneficio o servicio del banco.
7. Los reclamos relacionados a las acciones, serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el sorteo mediante los canales de atención habilitados por el banco.
8. No aplica para la acumulación de acciones los cargos por membresía, intereses corrientes, intereses moratorios ni cargo de bonificación, descuentos de otras promociones, reversas por reemplazo de tarjetas, pagos realizados y devoluciones de comercios u otros cargos que no representen consumo directo del cliente.

EXCLUSIONES DEL PREMIO:

Los siguientes artículos NO están incluidos en el Premio:

1. Cualquier comida o actividad fuera de la agenda del evento,
2. Gastos imprevistos del hotel (minibar, llamadas internacionales, lavandería, desperfectos en la habitación, etc),
3. Impuestos y seguros.
4. Gastos relacionados con el visado, pasaporte y documentos.
5. Cualquier servicio adicional no descrito en el premio.
6. No se puede incluir personas adicionales al ganador y acompañante.
7. Las fechas propuestas de viaje deben ser respetadas y no podrán ser modificadas a solicitud del cliente.

REGLAS GENERALES:

1. Es obligación del tarjetahabiente conocer y hacer cumplir todas las reglas del presente reglamento.
2. No aplican Tarjetas de crédito Business, Black Bussines, Tarjetas de Débito, Prepago ni Monibyte.
3. El ganador debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente reglamento para reclamar el premio.
4. La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción de Banco LAFISE Bancentro S.A. con previa notificación en los canales oficiales del banco.
5. El presente reglamento podrá ser modificado dando aviso a los tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el Banco.
6. Esta promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito y de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE.
7. Quedan excluidos de la Promoción todo personal laboral del Banco LAFISE y personal laboral de las Empresas del Grupo Financiero LAFISE (llámense colaboradores, directores, funcionarios, accionistas, ni sus cónyuges, ni sus parientes dentro el tercer grado de consanguinidad). Tampoco participan personal de Mastercard, de las agencias de publicidad y del viaje involucradas. En los casos que el titular de la tarjeta sea alguna de las personas que tienen restricción de participar en la Promoción no se entregará el premio y se escogerá a un ganador suplente.
8. Por situaciones de fuerza mayor, las actividades propuestas en el itinerario podrán ser modificadas, en caso de ser así, el cambio se realizará por una actividad de igual valor.
9. En caso de que el Ganador no pueda viajar, Mastercard y Banco LAFISE no se harán responsables del uso del premio y se perderá el derecho del premio.
10. El Ganador acepta que Mastercard y LAFISE tienen el derecho de suspender la entrega del premio si se verifica que el ganador ha proporcionado información falsa o incorrecta sobre los requisitos para recibirlo, o si incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Además, el ganador deberá comportarse de manera respetuosa con el personal de las empresas involucradas en la entrega y disfrute del premio.
11. El presente Reglamento estará disponible en la página Web de Banco LAFISE: www.lafise.com/blb.